

4. PROCEDIMIENTO 04 - PC.UPO.COVID-19.

GRUPOS VULNERABLES - PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE (P.E.S.)

1. COMUNICACIÓN y CALIFICACIÓN DE P.E.S.

Con la evidencia científica disponible a fecha de mayo de 2021, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Inmunodeficiencia
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad hepática crónica severa
- Obesidad mórbida (IMC>40)
- Embarazo
- Mayores de 60 años

Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad recogidas en el "Procedimiento para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" de fecha 16 de julio de 2021, se establece el siguiente procedimiento en nuestra Universidad, cumpliendo en todo momento con las debidas garantías de confidencialidad:

COLECTIVO PAS

1. En relación al Personal incluido en los grupos anteriormente descritos, deberá ponerlo en conocimiento del Área de Salud y Prevención. Para ello deberá acceder, UTILIZANDO GOOGLE CHROME, al siguiente enlace e introducir a continuación el código que se indica:

https://covid19.cualtis.com/formulario-declaracion-jurada/?your-company-nif=Q9150016E&your-company-ft=Universidad%20Pablo%20de%20Olavide

Código:

7b74ae03c29c32d1



Una vez puesto en conocimiento, y mientras recibe el informe por parte de la Unidad de Vigilancia de la Salud, el personal realizará sus tareas y funciones en la modalidad de teletrabajo.

- 2. El Área de Salud y Prevención, a través de su Unidad de Vigilancia de la Salud, establecerá si el trabajador es especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2 y la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora.
- 3. Para calificar a una persona como especialmente sensible para SARS-CoV-2, debe aplicarse lo indicado en el informe prescriptivo de la Unidad de Vigilancia de la Salud. Se valorará la patología de grupo vulnerable y la situación de probabilidad de riesgo en el entorno de la Universidad.
- 4. Tras la valoración, se remitirá informe al trabajador. En este informe constará de forma clara los siguientes aspectos:
 - a. Su inclusión positiva o negativa en los grupos de vulnerabilidad.
 - b. La consideración de especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, debiendo establecerse las medidas necesarias para el desarrollo de su actividad laboral.
- 5. Con el resultado de dicho informe, se le aplicarán al trabajador las medidas para el cuidado y protección del personal especialmente vulnerable basadas en las tareas y funciones del mismo y que impidan la elevación del riesgo propio de la condición de la salud de la persona trabajadora. Estas normas vendrán recogidas en la Instrucción para el PAS de Gerencia.

COLECTIVO PDI

- 1. En relación al PDI, el profesorado incluido en los grupos anteriormente descritos deberá comunicar su situación de vulnerabilidad poniéndolo en conocimiento del Área de Salud y Prevención.
- 2. Para ello deberá acceder, UTILIZANDO GOOGLE CHROME, al siguiente enlace e introducir a continuación el código que se indica:

https://covid19.cualtis.com/formulario-declaracion-jurada/?your-company-nif=Q9150016E&your-company-ft=Universidad%20Pablo%20de%20Olavide

Código:

7b74ae03c29c32d1



- 3. Hasta que sea recibida su valoración podrá virtualizar su docencia.
- 4. Recibida la valoración como personal en situación de vulnerabilidad ante la COVID 19 se atenderá a lo indicado en el informe de la Unidad de Vigilancia de Salud del Área de Salud Prevención.
- 5. Para otras actividades presenciales externas a la UPO que se le requieran al PDI vulnerable el Vicerrector de Profesorado podrá establecer las medidas oportunas para las situaciones específicas al respecto.

EN RELACIÓN AL ALUMNADO

Los estudiantes que se encuentren incluidos en los grupos vulnerables, podrán acudir a la Universidad siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita manteniendo y respetando las medidas de protección de forma rigurosa.

A través del Vicerrectorado de Estudiantes se les informará y aconsejará antes del comienzo de curso que acudan a su médico para su valoración.

Podrán solicitar su condición de Vulnerabilidad según lo establecido en la Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes.